

D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"V.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE PEÑÍSCOLA, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA.- Expediente contratación nº 31/2012.- La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión celebrada el 31/10/2012 acordó incoar el oportuno expediente de contratación para el suministro de dos vehículos y dos motocicletas para la Policía Local del Ayuntamiento de Peñíscola, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para la valoración de ofertas, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

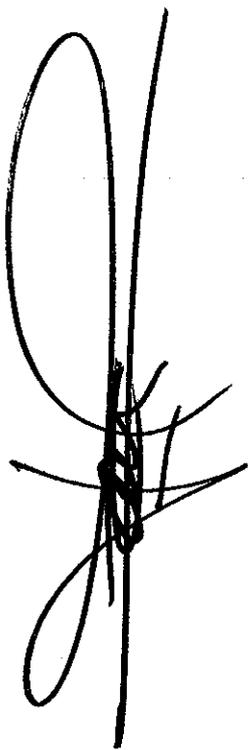
- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Jefe de la Policía, D. Antonio Andrés Morejón, de fecha 22.10.2012
- 2) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, Beatriz Palau Ferré, de fecha 11/02/2013
- 3) Documento de retención de crédito de fecha 12.02.2013, por importe de 29.350 €, aplicado a la partida presupuestaria 1320-20400 del Presupuesto Municipal de 2013.
- 4) Informe de fiscalización, en sentido favorable, de fecha 20.02.2013
- 5) Informe jurídico de Secretaría, de fecha 21.02.2013, en sentido favorable
- 6) Informe jurídico de la TAG de Contratación, de fecha 21.02.2013, en el que por aplicación de los artículos 109, 110 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concluye que procede aprobar el expediente, los pliegos y seguir con los trámites administrativos.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Policía, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 31/2012: contrato administrativo de suministro "Vehículos para la Policía Local de Peñíscola, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de la Policía Local de fecha 22.10.2012 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la TAG de Contratación de fecha 11.02.2013, que han de regir la contratación de dicho suministro.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación todos ellos objetivos, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato.



Cuarto.- Aprobar el gasto por la cuantía de 29.350 €, con cargo a la partida 1320-20400 del Presupuesto General Municipal de 2013.

Quinto.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a veinticinco de febrero de dos mil trece.

Vº. Bº.
El Alcalde,

